



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

VISTOS: El Informe N° 45 -2021/GRP-480100 de fecha 23 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, con proveído de fecha 23 de julio de 2021, inserto en el reverso del Informe N° 45 -2021/GRP-480100 de la misma fecha, emitido por su Oficina de Contabilidad, la Oficina Regional de Administración, requiere con carácter de urgente, la emisión del acto resolutorio de designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Consolidadora de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", la cual ha fijado reglas para implementar dichas acciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de julio de 2021, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, denominada "**Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos**", la misma que permite tener un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01. Estos Lineamientos son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera. Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las Entidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de julio de 2021, se aprobó, a partir de la suscripción de mencionado resolutorio, el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable en todo el Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente de conformidad con lo expresamente establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;

Que, la acotada Directiva N° 003-2021-EF/51.01 ha dispuesto lo siguiente: "5.3 El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso. 5.4 La CDS se establece a través de la conformación de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente. En el caso de las entidades consolidadoras, el Titular de la Entidad designa, a recomendación del jefe o responsable de la unidad ejecutora, Comisiones Funcionales para la depuración y sinceramiento





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 481 - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

contable por cada unidad ejecutora, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Central. Las comisiones deben designarse mediante resolución con los criterios mencionados en el numeral 5.3 (...);

Que, en este contexto normativo, conforme a lo requerido por la Oficina Regional de Administración mediante proveído de fecha 23 de julio de 2021, inserto en el reverso del Informe N° 45 -2021/GRP-480100 de la misma fecha, y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, corresponde al despacho emitir el acto resolutorio que designe a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento de la Entidad, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, las cuales tienen como objeto el desarrollo de un conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, tiene como plazo máximo de ejecución: diciembre del 2022, y tiene como funciones:

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales.
- b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente de la Comisión Central.

La Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura está conformada de la siguiente manera:



- Jefe de la Oficina Regional de Administración, o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la recepción de informes de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras y presenta a la Comisión Central para su aprobación)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Procurador Público Regional y procuradores Adhoc (Miembro)
- Gerente Regional de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Gerente Regional de presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento territorial, o quien haga sus veces (miembro).



ARTÍCULO TERCERO: Las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, están bajo la supervisión de la Comisión Central, tienen como plazo máximo de ejecución: diciembre del 2022, y tienen como funciones:



- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el PDS, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Reportar los avances del plan de depuración y sinceramiento de los saldos contables a la Comisión Central, cuando se trate de las Comisiones Funcionales
- j) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del presidente, cuando se trate de las Comisiones Únicas.
- k) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento”.



Están conformadas de la siguiente manera:



SEDE CENTRAL:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Presidente) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



AGRICULTURA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



TRANSPORTES:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021



- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)

EDUCACION:



- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



C. M. PEDRO RUIZ GALLO:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



SALUD:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



H. APOYO III SULLANA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



SALUD MORROPON CHULUCANAS:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



GERENCIA MORROPON HUANCABAMBA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



EDUCACION ALTO PIURA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



H. APOYO I CHULUCANAS:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

H. LAS MERCEDES PAITA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



PROY. ESP. CHIRA PIURA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



PROY. ESP. ALTO PIURA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



H. APOYO I SANTA ROSA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021



- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



INSTITUTOS SUPERIORES:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



UGEL DE PAITA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)



UGEL DE TALARA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)

UGEL MORROPON:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)

UGEL AYABACA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)

UGEL HUANCABAMBA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)

UGEL HUARMACA:

- Director o quien haga sus veces (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces (Miembro)



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **481** - 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 23 de Julio del 2021

- Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces (Miembro) (Responsable de la presentación de los informes a la Comisión Central para su aprobación).
- Jefe de la Oficina de Tesorería (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Patrimonio, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o quien haga sus veces (miembro)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces (Miembro)
- Jefe de la Oficina de presupuesto, o quien haga sus veces (miembro)

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER para todo el Pliego 457 Gobierno Regional Piura, que las Comisiones de Depuración y Sinceramiento designadas y conformadas en los artículos precedentes, cuenten con los recursos y el apoyo profesional necesarios, para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, teniendo en cuenta las disposiciones en materia presupuestaria vigentes, y que se brinden las facilidades necesarias para el acceso a la información, que les permita llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. COMUNICAR a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Secretaría General y demás Órganos y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y aplicación estricta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mé. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

